

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO

4 1006

DE

1 6 SEP 2015

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1737 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Programa 520 - Administración, atención, control y organización institucional para la Administración del Estado; Subprograma 500 - Intersubsectorial Energía; Proyecto 19 - Asesoría, diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del Sistema de Información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo - SICOM Región Nacional, Recurso 11 - Otros Recursos del Tesoro, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Programa 520 - Administración, atención, control y organización institucional para la Administración del Estado; Subprograma 500 - Intersubsectorial Energía; Proyecto 17 - Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del Subsector de Hidrocarburos Nacional, se presenta requerimiento de recursos en la presente vigencia fiscal

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No.20154340005706 de Septiembre 11 de 2015, emitió concepto favorable respecto a la solicitud de traslado presupuestal, tramitada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, así:







Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

CONTRACREDITO

SECCION UNIDAD PROGRAMA	2101 2101-01 520	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA GESTION GENERAL ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITU CIONAL PARA LA ADMINISTRACION
		DEL ESTADO
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA
PROYECTO	19	ASESORIA, DISEÑO, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA CADENA DE DISTRIBUCION DE
		COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO – SICOM – REGION NACIONAL
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 700.000.000

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 700.000.000

Artículo 2°.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

CREDITO

SECCION UNIDAD	2101 2101-01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA GESTION GENERAL
PROGRAMA	520	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITU CIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
SUBPROGRAMA PROYECTO	500 17	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA ASESORIA PARA EL ANALISIS Y FORMU LACION DEL DESARROLLO DEL SUB SECTOR DE HIDROCARBUROS NACIONAL
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO \$ 700.000.000

TOTAL-CREDITO \$ 700.000.000

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre proyectos a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.







Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de la aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 1 6 SEP 2015

TOMAS GONZALEZ ESTRADA Ministro de Minas y Energía

Preparó: Dora Stella Reyes Gonzalez. Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar, María Teresa Pardo Camacho Aprobó: Germán Quintero Rojas

APROBADO

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

